



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020
(Noviembre 27 de 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL NOMBRAMIENTO DEL PERSONERO MUNICIPAL DE UBALÁ CUNDINAMARCA PERIODO 2020-2024.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE UBALA CUNDINAMARCA

El Honorable Concejo Municipal de Ubalá Cundinamarca, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Nacional, el artículo 170 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 35 de la ley 1551 de 2012, decreto 1082 de 2015, decreto 2485 de 2014 compilado por el decreto 1083 de 2015., y

CONSIDERANDO

- A **Que** mediante resolución N° 018 de septiembre 24 de 2020, se convocó y reglamentó el concurso de méritos para proveer el cargo de personero municipal de Ubalá Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2024.
- B **Que** la Corporación universitaria IDEAS, mediante correo electrónico recibido el 17 de noviembre del 2020, remitió la lista definitiva con el consolidado del 90% del proceso ejecutado de las pruebas de conocimiento, competencias laborales y el análisis de antecedentes, dentro del proceso de selección para personero del municipio de Ubalá Cundinamarca periodo 2020-2024.
- C **Que** conforme a lo anterior, el Concejo Municipal de Ubalá Cundinamarca, a fin de dar continuidad al concurso público de méritos para proveer el cargo de personero Municipal de Ubalá Cundinamarca para el periodo constitucional 2020-2024, citó a entrevista a los aspirantes relacionados en la lista definitiva del consolidado del 90% del proceso ejecutado, conforme lo dispuesto en el artículo 39 de la resolución N° 018 de septiembre 24 de 2020.
- D **Que** en la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Ubalá Cundinamarca, del día 23 de noviembre del 2020, se efectuó la entrevista a los aspirantes para ocupar el cargo de personero de Ubalá Cundinamarca para el periodo 2020-2024.
- E **Que** teniendo en cuenta que se agotaron las etapas del concurso, que se consolidó el cien por ciento de los resultados obtenidos por los aspirantes en cada uno de las pruebas, la mesa directiva del Concejo Municipal de Ubalá Cundinamarca, mediante resolución administrativa 019 del 26 de Noviembre de 2020 procedió a establecer la lista de elegibles.



Departamento de Cundinamarca
Concejo Municipal de Ubalá



- F Que quién ocupó el primer lugar en la lista de elegibles fue la Doctora Gloria Emilsen Daza Urrego, identificada con C.C. No. 51'952.443 de Bogotá, T.P. No. 145.999 del Consejo superior de la Judicatura.
- G Que de acuerdo con lo estipulado en la resolución N° 018 de septiembre 24 de 2020 y para dar cumplimiento a la misma, se hace necesario nombrar al aspirante que ocupó el primer puesto en la lista de elegibles para ocupar el cargo de personero Municipal de Ubalá Cundinamarca.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad en el cargo de personera Municipal de Ubalá Cundinamarca a la Doctora GLORIA EMILSEN DAZA URREGO, identificada con la C. C No. 51'952.443 de Bogotá, T. P. No. 145.999 del Consejo superior de la Judicatura, para el periodo 2020-2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente a la Dra. GLORIA EMILSEN DAZA URREGO, identificada con C.C. No. 51.952.443 de Bogotá, el contenido de la presente resolución, haciéndole saber que de conformidad con la normatividad vigente, cuenta con diez (10) días Hábiles para manifestar sí acepta el nombramiento, que una vez presentada su aceptación, ésta Corporación procederá a efectuar su posesión.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página del Concejo Municipal de Ubalá Cundinamarca <http://www.concejo-ubala-cundinamarca.gov.co> y en los demás medios utilizados para la convocatoria.

Dado en el Concejo Municipal de Ubalá Cundinamarca, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MANUEL FERNANDO CALDERÓN PÁEZ
Presidente Concejo Municipal
Ubalá Cundinamarca


DAGOBERTO BELTRAN
1 Vicepresidente Concejo Municipal
Ubalá Cundinamarca


HERNANDO HELI BELTRAN
2° Vicepresidente Concejo Municipal
Ubalá Cundinamarca